



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0028

SIGCMA

San Andrés Isla, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de Control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2016-00045-00
Demandantes	Defensoría del Pueblo Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Demandado	Aeronáutica Civil
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Con base en los informes presentados por las partes en audiencia llevada a cabo el pasado 22 de enero de 2020, en relación con el cumplimiento del fallo constitucional de primera instancia, proferido el 23 de marzo de 2018 dentro del presente asunto, observa el despacho que se hace necesario dar apertura a un trámite incidental para determinar si hay lugar a sancionar por desacato a alguna de las entidades obligadas.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DÉSELE APERTURA al trámite incidental por desacato, en contra del Director General de la Aeronáutica Civil **Dr. JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ** y/o a quien haga sus veces.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme al Art. 129 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 209 y 306 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado